



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de febrero de 2024, siendo las 08,00 hs, en la biblioteca de la sede del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP) y como continuación de la primera parte del acto concursal celebrado el 18 de febrero del corriente, en esta misma sede, para ingreso a la carrera y cubrir una vacante de Médico de Planta de Guardia Médica, en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos Crónicos (UCIPEC)/IREP del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), conforme la DI-2023-287--GCABA-IRPS y el Expediente de Concurso EX-2023-39133706--GCABA-DGAYDRH y según lo dispuesto en el Anexo II del Acta paritaria N°4/2019, Ley 6035; se reúne nuevamente el jurado formado por los Dres., Olivero Vila Francisco (DNI 11.774.437), Jefe de Sección IRPS/IREP; Torrado Lidia Esther (18.122.003) Jefe División Htal. Gutiérrez y Rubén Gustavo PÉRTEGA (DNI 14.431.119), Jefe Unidad IRPS-IREP y como veedor titular por la AMM, el Dr. Ekizian Daniel Jorge (DNI 14.927.789).

Según lo estipulado, se procede al sorteo del tema para la prueba de evaluación, escrita, a realizarse en dos carillas, entre los tres previamente seleccionados, resultando elegido el tema "Adecuación del esfuerzo terapéutico", según lo reglamentado en la Ley 6035.

Llevada a cabo la prueba de examen, se la califica con 25.00 puntos.

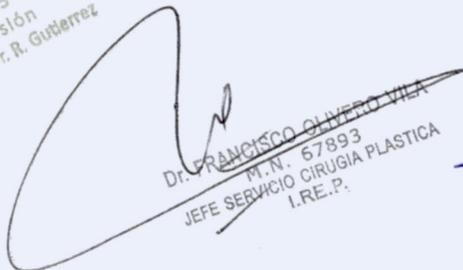
Tras realizar la entrevista, la misma arrojó un resultado de 5.00 puntos.

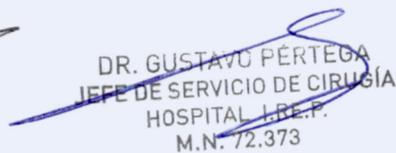
De la sumatoria de todo lo actuado en ambas sesiones, resultó un puntaje total para la única postulante, Dra. Muzzolini María Alejandra (DNI 23.974.248), de **75,50 puntos**, discriminado en: 45,50 puntos por antecedentes; 25 puntos por el examen escrito y 5 puntos por la entrevista, con el siguiente orden de mérito:

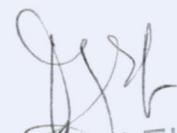
1° Dra. María Alejandra MUZZOLINI

Siendo las 10.30 horas y sin otro trámite, se da por finalizado el presente acto concursal, se archiva toda la documentación y tras comunicar verbalmente el resultado a la postulante, se procede a la firma al pie de las actas de ambas actuaciones y pase a la Oficina de Personal, para la notificación fehaciente a la concursante, en un todo de acuerdo con el artículo 40 del reglamento concursal previsto en la referida ley.


Lidia Torrado
M.N. 80.225
Jefe de División
Hospital de Niños Dr. R. Gutiérrez


DR. FRANCISCO OLIVERO VILA
M.N. 67893
JEFE SERVICIO CIRUGIA PLASTICA
I.RE.P.


DR. GUSTAVO PÉRTEGA
JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA
HOSPITAL I.R.E.P.
M.N. 72.373


Daniel Ekizian
Médico Urólogo
M.N. 74375



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ORDEN DE MERITO - PEDIATRA PARA UCIPPEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.